Certificación de actas de los actos y hechos del estado civil de las personas, celebrados en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Casos: 1.- A solicitud de cualquier persona 2.- A solicitud del interesado (artículos 72 y 117 del Código Familiar) 3.- Por orden judicial (Artículo 40 del Código Familiar)

Oficina de Atención: Oficialías y Archivo de la Dirección del Registro Civil en el Estado de Michoacán de Ocampo

Responsable: Oficialías y Archivo de la Dirección del Registro Civil en el Estado de Michoacán de Ocampo a través de Subdirección.

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

1.- Comparecer la persona interesada en solicitar la certificación

2.- Exhibir la Curp o proporcionar los datos de localización del acta a solicitar (nombre, lugar fechas) y demás datos que sirvan para su pronta localización, de ser posible presentar copia del acta para facilitar el servicio.

3.- Pago de derechos fiscales

**Requisitos Adicionales: 1.- En los casos de Reconocimiento, Adopción y Reconocimiento de Cambio de Identidad de Género, se deberá solicitar mediante Orden Judicial (Artículos 40, 72 y 117 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo).
2.- En los casos de Reconocimiento de Cambio de Identidad de Género, a petición del registrado y/o autoridad judicial.**

Formato de Solicitud: No aplica

Teléfono:(443) 113-42-00

Ubicación: Valentín Gómez Farías N° 525, Colonia Industrial, C.P. 58130, Morelia, Michoacán

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

E-Mail: registrocivilmichoacan@gmail.com

Costo: Nacimiento y Defunción $136.00 (Ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.) Matrimonio o Sociedad de Convivencia $288.00, (Doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Reconocimiento por Resolución Judicial $209.00 (Doscientos nueve pesos 00/100 M.N.) Divorcio, Reconocimiento ante oficial del Registro Civil, Adopción, Inscripción de sentencia $107.00 (Ciento siete pesos 00/100 M.N.)

Tiempo de Respuesta: 20 minutos a partir de que se haya iniciado el trámite y hasta 2 horas en los casos de Reconocimiento, Adopción y Reconocimiento de Cambio de Identidad de Género

Vigencia: Permanente

Documentos a Obtene: Acta certificada, con sello electrónico y Código QR, para su validación

Oficinas de Pago: Cajas de administración y rentas y en banco

Criterio de Resolución: Cumplir al 100% con los requisitos

Fundamento: 1.- Código Familiar para el Estado de Michoacán, artículos 21, 22, 28, 40, 72, 117, y 124, publicado el 30 de Septiembre del 2015. 2.- Ley Orgánica del Registro Civil, artículo 16 fracción IX, 20, fracción XX, 22, y 38, publicado el día 23 de abril de 2004. 3.- Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Civil, artículos 4, fracción VI, 8, 16, fracción VII, 26, y demás aplicables, publicado el día 11 de febrero de 2005. 4.- Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del año 2021, artículo 118, facción II.